



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 22 ABR 2026

Expte. N° 1/2026-SG-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Araceli Estefanía MARISCAL FIGUEROA, DNI N° 37.720.064; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MARISCAL FIGUEROA para que preste servicios en la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, realizando el diseño, redacción y envío del newsletter de la UNSa, respondiendo mensajes y comentarios en redes sociales, apoyo en edición de piezas audiovisuales según la demanda, redacción de microcontenidos institucionales, soporte de información para las efemérides, además colaboración en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE según consta en estas actuaciones, se suscribió una Adenda con la Srta. MARISCAL FIGUEROA a los fines de incorporar al contrato firmado oportunamente, la cláusula CUARTA referente a la VIGENCIA Y DURACIÓN, que por un error involuntario fue omitido al momento de su celebración, indicando que el mismo tendrá vigencia desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

QUE como retribución por sus servicios se acordó la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00), por el período antes mencionado.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y su ADENDA, cuyas copias obran en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Araceli Estefanía MARISCAL FIGUEROA, DNI N° 37.720.064.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0386-2026